



## **NORMAS DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN (S.Y.A.P.). AMBIENTACIÓN PERSONAL NUEVA INCORPORACIÓN**

### **1.- Justificación. Presentación de la unidad.**

Desde la publicación de la circular 68/80 sobre normas S.Y.A.P. es indudable que ha ido creándose en el seno del Cuerpo una adecuada mentalización en orden a la observancia de medidas de protección y seguridad, tanto en los servicios como en la vida ordinaria, para prevenir, dificultar y evitar la comisión de atentados terroristas. Posteriormente, las instrucciones dictadas de la Secretaria de Estado para la Seguridad, la 17/90 sobre aspectos preventivos en relación el fenómeno terrorista y 25 /91 su prevención y autoprotección contra actividades de este género, han generado todo un cuerpo de reglas básicas en esta materia, consolidando el principio de que la seguridad y autoprotección no constituyen una opción personal sino una obligación moral y profesional.

Como prevenciones generales es preciso incidir en lo que constituye los dos pilares fundamentales que sustenta la labor preventiva ante la continua acción terrorista:

En primer lugar, la asunción de **que cada componente del cuerpo** es un elemento activo del servicio, y que **cuanto vea u oiga puede ser importante como fuente de información**; en segundo termino, fomentar la conciencia de que **cada integrante del cuerpo** es potencialmente **objetivo** de los elementos **terroristas** y que la actitud vigilante y recelosa permanente puede evitar ser **objeto de un atentado.**

Respecto a lo primero, es preciso mentalizarse que la información es tarea real y fundamental de todos y no solo de los órganos específicos del SIGC, y que a través de otros servicios de policía, autoridades civiles o militares, familiares, amigos o vecinos pueden conseguirse y aportarse importantes pistas para la neutralización de la amenaza terrorista que se canalizaran a través de los mandos naturales en bien del servicio, responsabilizándose personalmente de esta colaboración que imprescindible, y evitando iniciativas fuera del canal de mando.

En relación al segundo aspecto mencionado, es indudable que el personal residente en las grandes capitales y los que desempeñan su labor en destinos no operativos son más vulnerables a la acción terrorista.

El personal de nueva incorporación, desde un primer momento ha de conocer las normas SYAP y cumplirlas con mayor exactitud si cabe que el resto, primero, porque generalmente llegan a una zona que no conocen, y lo segundo, porque si desde un primer momento no se llevan con exactitud, es fácil que con el paso del tiempo se llegue a la relajación en el cumplimiento de dichas normas.



## 2.- Objetivos didácticos.

1. Conocimiento del Decálogo SYAP
2. Conocimiento Normas SYAP aplicadas a miembros del Cuerpo
3. Mentalización y prácticas

## 3.- Desarrollo de la unidad. Contenidos.

### **Decálogo SYAP**

- 1º. **SIEMPRE PREVENIDO, NUNCA ATEMORIZADO.**
- 2º. **SERÁ IRREGULAR EN LA ELECCIÓN DE ITINERARIOS, HORARIOS Y LUGARES A LOS QUE CONCURRA.**
- 3º. **IRA EN TODO MOMENTO DENTRO DE UN GRUPO FRACCIONADO Y CON RECÍPROCA PROTECCIÓN ENTRE SUS COMPONENTES.**
- 4º. **VIGILARA O RECONOCERÁ A LAS PERSONAS, ZONAS DEL TERRENO O MATERIAL SOSPECHOSO.**
- 5º. **PERMANECERÁ CONSTANTE ALERTA Y CON UN PLAN PREVIO DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER AGRESIÓN.**
- 6º. **RESPONDERÁ OFENSIVAMENTE Y CON ACCIÓN PROPORCIONADA A CUALQUIER ATAQUE, COMO MEDIO MAS EFICAZ DE CUMPLIR SU MISIÓN Y AUXILIA A SUS COMPAÑEROS.**
- 7º. **ATENDERÁ EN PRIMER LUGAR A CUMPLIR SU MISIÓN LUEGO A SU PROTECCIÓN Y EN ÚLTIMO LUGAR A SU COMODIDAD.**
- 8º. **CONSERVARA SIEMPRE EL ENLACE CON SU JEFE Y COMPAÑEROS.**
- 9º. **OBSERVARÁ GRAN DISCRECIÓN EN SUS RELACIONES PUBLICAS Y OCULTARA, EN LO POSIBLE, SU FORMA D VIDA, DATOS DE SUS FAMILIARES Y DOMICILIO.**
- 10º. **TENDRÁ EN CUENTA QUE ENTRE LA POBLACIÓN SON POCOS LOS TERRORISTAS, PERO QUE CUALQUIERA PUEDE SERLO.**

### **1. Normas Seguridad y Autoprotección referidas a los miembros del cuerpo.**

- 1º. Elegirá los **itinerarios** con irregularidades, manteniéndolos en **secreto.**
- 2º. **Variará** constantemente los **horarios**, tanto en el servicio como fuera de él.



- 3º. Hará permanentes cambios en la elección de bares, comedores, tiendas de alimentación y lugares de esparcimiento.
- 4º. Circulará y asistirá a puntos fuera del cuartel en grupos de cuatro o cinco hombres y atendiendo a la recíproca protección.
- 5º. Llevará el arma en disposición de ser empleada eficazmente, pero sin hacer alardes ni ostentaciones.
- 6º. Mantendrá una observación constante sobre personas, grupos o vehículos extraños.
- 7º. Esperará la agresión siempre por la espalda.
- 8º. Desconfiará especialmente de las personas jóvenes, el atuendo normal de los terroristas: anorak oscuro, zapatillas deportivas, bolsa de deportes.
- 9º. Observará cualquier material sospechoso de contener explosivos o resultar una trampa explosiva; nunca la manipulará, informando a los equipos de especialistas.
- 9º bis. Mantendrá la máxima seguridad antes de acercarse a una granada JOTAKE disparada, y, en todos los casos, dejará transcurrir un tiempo prudencial, no inferior a 10 minutos.
- 10º. Extremará todas las medidas de seguridad en las zonas de paso o estacionamiento obligado.
- 11º. Evitará en lo posible las vías poco transitadas y los desplazamientos nocturnos.
- 12º. Mantendrá la máxima discreción sobre su servicio e identidad en lugares públicos.
- 13º. Evitará familiaridades y discusiones con personas desconocidas.
- 14º. Mantendrá siempre una actitud de alerta, observando lo que ocurre en la vía pública, quién está delante, a los lados o detrás y a la máxima distancia posible.
- 15º. En lugares cerrados se colocará dominando la entrada y nunca de espaldas a puertas y ventanas, prestando atención a personas que entren en el local y permanezca poco tiempo en él.
- 16º. Sospechará de cualquier vehículo que parezca sigue al propio.
- 17º. Prestará atención a las motocicletas, especialmente si van dos personas.
- 18º. Llevará su vehículo, dentro de lo posible, próximo a la línea divisoria del centro de la calzada.
- 19º. Permanecer en un coche parado es una verdadera trampa, pero si es agredido en esa situación, abrirá la puerta, rodará por el suelo y, si es posible, se protegerá de bajo del vehículo disparando desde allí.
- 20º. Abandonará el vehículo según un plan previamente estudiado, ante una agresión que obligue a detenerse; caso contrario, acelerará hasta situarse en condiciones de repeler el ataque.
- 21º. Tendrá prevista una acción ofensiva ante una agresión al propio vehículo o sobre cualquier otro de sus inmediaciones.
- 22º. No dudará en disparar a través de los cristales, caso de agresión yendo en vehículo.
- 23º. Respetará la velocidad reglamentaria en situación de normalidad.



- 24º. Reconocerá el vehículo antes de utilizarlo, si se encuentra estacionado en lugar público, asegurándose de que no existen paquetes ni objetos sospechosos adosados al chasis o carrocería, así como señales de violencia en las puertas.
- 25º. Caso de rotura de parabrisas por cualquier acción, completará esta rotura para no perder visibilidad.
- 26º. Si es atacado desde un vehículo que precede al suyo, deberá, en último extremo, embestir al mismo pero sin perder el control.
- 27º. No dejará, bajo ningún concepto, armas abandonadas en los coches.
- 28º. Eludirá los bordes de la carretera, ante la posibilidad de encontrarse minados.
- 29º. Deberán considerarse momentos críticos:
- la salida y llegada al domicilio
  - las paradas de los semáforos
  - el momento de entrar o salir en los vehículos por dificultad de reacción
- 30º. Estará dispuesto para responder adecuadamente a cualquier agresión.
- 31º. Detendrá para su posterior identificación a toda persona o grupo desconocido a una distancia mínima de tres metros, en el servicio de Guardia de Puertas.
- 32º. El Guardia de Puertas estará protegido y auxiliado al menos por otro componente de la Guardia.
- 33º. El Guardia de Puertas prestará especial atención a la vigilancia del armamento encomendado a su custodia.
- 34º. Velará por su propia seguridad en el servicio de Guardia con los medios disponibles, sin menoscabo del cumplimiento de su misión.
- 35º. Cualquier miembro de una Guardia permanecerá constantemente enlazado con el Jefe de su Guardia.
- 36º. Los miembros de la Guardia se situarán durante la noche en zonas oscuras para vigilar los espacios de mayor visibilidad.
- 37º. El Jefe de Patrulla observará lo dispuesto sobre el número mínimo de componentes y vehículos que deben constituir la.
- 38º. Los miembros de una Patrulla identificarán a las personas y reconocerán los edificios manteniendo siempre una fracción en misión de protección.
- 39º. Hará que la persona a identificar se aproxime con las manos en disposición bien visible.
- 40º. Si son varios, la aproximación, identificación y registro se realizará uno por uno.
- 41º. Hará que los ocupantes desciendan de su vehículo, para identificarlo o identificar a aquellos, cuando no se trate de un control.
- 42º. Mantendrá el enlace interno de la Patrulla y el señalado con la Unidad Superior.
- 43º. Atenderá en primer lugar a repeler cualquier agresión y a detener a sus autores; luego auxiliará a los heridos.
- 44º. Primará la Misión sobre las medidas de autoprotección, pero nunca olvidará éstas.



- 45º. Prestará especial atención a las zonas favorables en que puedan producirse atentados.
- 46º. Una Patrulla no estará en disposición de caer bajo el fuego de una misma arma.
- 47º. Toda Patrulla llevará una disposición conveniente para adoptar cualquier despliegue acorde con la situación.
- 48º. Los vehículos se distanciarán de forma irregular, según el trazado y peligrosidad de la vía.
- 49º. Nunca se detendrá un vehículo muy próximo a una señal de parada obligatoria, situándose el resto de los que constituyan la caravana, convenientemente distanciados.
- 50º. Si un vehículo sufre un atentado, nunca cerrarán distancias para socorrerle los que siguen, siendo preocupación urgente repeler la agresión.
- 51º. Los transportados en vehículos irán pendientes de la zona que les corresponda vigilar, las armas estarán prevenidas para su empleo inmediato y utilizarán adecuadamente todos los medios de autoprotección ordenados.
- 52º. Desde el vehículo se vigilará preferentemente la zona del costado izquierdo del mismo.
- 53º. El conductor adoptará las máximas medidas de seguridad y, siempre que sea posible, mantendrá el control del vehículo.
- 54º. Si el vehículo queda inmovilizado se abandonará con la máxima rapidez e en la forma estudiada previamente.
- 55º. Se efectuará un reconocimiento previo de las proximidades del punto elegido para establecer el control.
- 56º. Se evitará la posibilidad de ser golpeados con las puertas del vehículo objeto de control; no se introducirá la cabeza en el interior del mismo.
- 57º. Estará persuadido de que constituye un blanco prioritario, cuando forma parte de escoltas de explosivos y de conducción de presos.
- 58º. Permanecerá fuera del vehículo y vigilando en sus inmediaciones, si es conductor de un coche oficial, en las esperas a la personalidad que lo ocupa.

## **2. Normas Seguridad y Autoprotección referidas a la vida Familiar y Social.**

### **59º. Advertencia previa:**

Sus familiares, amigos y Vd. Mismo, deberán adoptar medidas de seguridad si viven en zonas conflictivas y también, aunque en menor grado, si aquellos no viven en dichas zonas. No por ello deben vivir atemorizados, sino tomar precauciones. Tampoco se confían porque no se produzcan en su ambiente atentados contra familiares, el terrorista no se detiene ante nada.

### **60º. Si tiene vecinos que no sean del cuerpo:**

- Infórmese sobre normalidad de su vida laboral y social, sobre sus amigos, su ideología, sus visitas, sus reuniones.



- Atención especial a los jóvenes, aunque su familia sea respetable pueden ser informadores.
- 61º. Vigile los **amigos de sus hijos**, **evite** que **en la casa** se den **reuniones** de gente joven.
- 62º. **Identifiquen a los desconocidos**, sin flanquearles la entrada.
- 63º. Mediante una palabra o frase clave, comprueben la veracidad de un mensaje escrito o verbal de un familiar a otro, transmitido por un desconocido.
- 64º. **No salgan al exterior de la vivienda sin tomar precauciones.**
- 65º. Al volver al **domicilio** es conveniente **no entrar directamente**, sino dar una por la manzana, especialmente si se ha observado la **presencia de personas extrañas** o sospechosas o individuos que habitualmente no se estacionan en las inmediaciones.
- 66º. Si se perturba desde fuera su tranquilidad mediante toques de timbre, pedradas, golpes, etc., aviso a la Policía o en su caso al Cuartel.
- 67º. **No abran paquetes o cartas sospechosas**, ni admitan envíos de regalos, objetos, etc., a través de recaderos no identificados.
- 68º. En las viviendas, atención a los lugares de uso común como **garajes, ascensores o portales.**
- 69º. Ante llamadas telefónicas que encierren posibles amenazas y especialmente las reiterativas, avisen a la Policía o den cuenta a sus Jefes.
- 70º. En sus movimientos y visitas a establecimientos públicos, observen lo dicho en las medidas generales de protección.
- 71º. Si viajan en vehículo, mantengan las puertas y ventanillas cerradas.
- 72º. Si notan que les siguen, trasládense a un lugar seguro y en todo caso comuníquenlo.
- 73º **no usen las mismas paradas en los medios de transporte.**
- 74º. No divulguen innecesariamente sus señas.
- 75º. Aprendan algunas frases corrientes de la lengua regional.
- 76º. **Eviten, en lo posible, las salidas y entradas nocturnas.**
- 77º. **Oculten las señales claras** de que no permanecen en su domicilio, como los **periódicos o cartas sin recoger.**
- 78º. Si tiene **hijos pequeños** vigilen sus **idas y vueltas de la escuela**, no les permitan jugar en la calle o confiarse a desconocidos.
- 79º. Ante amenaza inminente de agresión cúbranse rápidamente y láncese al suelo.
- 80º. **Lleven siempre la documentación y con ella su grupo sanguíneo.**
- 81º. No estén atemorizados, pero sí prevenidos.

#### 4.- Actividades.

1. El estudio sobre atentados y Normas SYAP contravenidas en cada uno de ellos, es una forma de que se mentalice sobre la necesidad de NO bajar el nivel de autoprotección básico y de aumentarlo cuando las diferentes circunstancias lo requieran.



2. El profundo conocimiento del ensayo de la armas y practicas con ellas, hará que el agente adquiera seguridad
3. La simulación de atentados contra la fuerza (en ejercicios de tiro, practicas de unidades...)
4. Se ha de incidir en la formación en este aspecto de personal de nueva incorporación, tanto si es su primer destino, como si vienen de otro, mediante clases especificas para ello, en las que se les enseñen y practiquen todo lo anterior, observando reacciones...Indicando en los ejercicios de tiro en el personal de nueva incorporación; para que adquiera seguridad en las armas.

### **5.- Legislación.**

1. Decálogo SYAP.
2. Circular 1/96 de 23 de mayo de 1996, de la Subdirección General de Operaciones sobre "NORMAS SOBRE NIVELES SYAP"

### **6.- Bibliografía de consulta.**

### **7.- Glosario.**

### **8.- Anexos.**